



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Diez (10) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	GERARDO HERRERA
DEMANDADO	BANCOLOMBIA S.A
RADICADO	05-250-31-89-001-2021-00043-00
OBJETO	FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
AUTO DE SUSTANTACIÓN	072

De conformidad al memorial recepcionado por el doctor Javier Tamayo Jaramillo y en atención a lo dispuesto en el artículo 285 inciso segundo y 286 del Código General del proceso, se procede a aclarar y corregir el auto del nueve (9) de agosto del año que avanza número 64, mediante el cual se fijó fecha para audiencia de pacto de cumplimiento, indicándose que el numeral quinto quedará de la siguiente forma:

“ QUINTO: Reconocer personería a la firma de servicios jurídicos Tamayo Jaramillo & Asociados S.A.S., sociedad de servicios jurídicos que representa judicialmente a Bancolombia S.A, en el proceso de la referencia y a la abogada Eny Ortega Tapias, identificada con la cédula de ciudadanía 35.870.837 y T.P. 171.077 del C.S. de la Judicatura para que represente a la Defensoría Pública”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA FERNANDA URIBE HERNÁNDEZ
JUEZ**